

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8789 *GREEN POWER TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GPTECH SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el acuerdo de la Junta General Ordinaria Universal de Socios de "Green Power Technologies, Sociedad Limitada", fechada el 23 de junio de 2014, en la que se decidió la fusión mediante la absorción por "Green Power Technologies, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) de la entidad "GPTech Services, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Dicha difusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de forma directa, regulada en el artículo 49 de la Ley citada 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Bollullos de la Mitación, 23 de junio de 2014.- Don Juan Manuel Carrasco Solís, Presidente del Consejo de Administración de "Green Power Technologies, Sociedad Limitada". Don Javier Landero Cruz, en nombre y representación, como representante persona física de "Green Power Technologies, Sociedad Limitada", Administrador único de "GPTech Services, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A140037031-1